

SECRETARÍA: Febrero 2 de 2021. Agrego al proceso 2019 453 solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADA: CARLOS ALBERTO JIMENEZ CARDONA

Radicación: 17380 40 89 005 2019 00453 00

Sustanciación: 115

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, tenemos que el quince (15) de enero del año en curso, a través del auto 042, este Despacho Judicial designó como Curador Ad Litem, al abogado CARLOS ALBERTO NUÑEZ MARTINEZ, decisión comunicada el día, 18 del mismo mes, y transcurrido tres (3) días del recibido de la comunicación, sin que haya expresado alguna incompatibilidad para desempeñar esa función, se tendrá como aceptada, y se esta a la espera de la contestación dentro del término de diez (10) días, previsto para ello, el cual vence el día 03 de febrero del año en curso.

Por ello no es del caso proceder a designar nuevamente Curador como lo solicita el señor apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE:

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 014 del 3 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc